

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la cadena alimentaria

Un dictamen del Comité Económico y Social Europeo (CESE) relativo a las relaciones comerciales entre la gran distribución y los proveedores de productos alimentarios, publicado el pasado nueve de mayo en el Diario Oficial de la Unión Europea, señala que las empresas de gran distribución de este sector constituyen, en todos los países, un oligopolio que da a estas empresas un poder enorme de negociación frente a los productores, lo que les permite imponer las condiciones comerciales que están lejos de ser equilibradas.

También constata la existencia de una gran opacidad en el ámbito de la formación de precios de estos productos así como de los márgenes comerciales de los diferentes operadores de manera que el precio de compra pagado al proveedor no refleja el nivel de ingresos reales respecto al producto, con lo que llega a la conclusión de la inexistencia de libertad contractual en el sector, teniendo en cuenta, además, que las prácticas abusivas observadas perjudican no solo al productor sino también al consumidor y al interés público en los propios Estados miembros.



Ley de Consumidores de La Rioja

El pasado 10 de mayo entró en vigor la Ley 5/2013 para defensa de los consumidores en la comunidad autónoma de La Rioja, que entre otras materias regula la actuación de las administraciones públicas en materia de calidad, higiene y sanidad de los alimentos, establecimientos alimentarios, medios e infraestructuras a través de los cuales se elaboren o expendan, regulando las competencias de la administración autonómica y municipal. También regula el derecho a la información veraz, eficaz y suficiente respecto a la identificación, garantía, reclamaciones y protección de datos haciendo una referencia especial en la obligación de las hojas de reclamaciones; también regula el derecho a la educación y formación de los consumidores.

Control de la comercialización de huevos

El pasado mes de abril entró en vigor el Reglamento (UE) 342/2013 por el que se establecen disposiciones de aplicación en lo relativo a las normas de comercialización de los huevos. La garantía de control de la cadena alimentaria de los huevos exige que ciertos requisitos exigidos por la normativa de aplicación se controlen en el centro de producción o en la plana de embalaje y que otros se controlen en la fase de comercio minorista según corresponda. Lo cual hace necesario flexibilizar las normas reguladoras del control en las distintas fase de la cadena de comercialización, en consecuencia, los servicios de inspección deberán inspeccionar estos productos en las diferentes fases de su comercialización, según proceda; además, las inspecciones se deben llevar a cabo mediante muestreo aleatorio, sobre la base de un análisis de riesgo, teniendo en cuenta el tipo y la producción del establecimiento de que se trate, así como los antecedentes del agente económico en materia de cumplimiento de las normas de comercialización de los huevos.

Nueva ley en Navarra sobre utilización de residuos alimenticios

Navarra cuenta con una nueva Ley foral 7/2013 sobre Residuos alimenticios dirigida a promover hábitos de consumo responsable y crear vías de aprovechamiento para los excedentes de alimentos. La nueva ley modifica la legislación de comercio introduciendo como criterio para la instalación de establecimientos comerciales, la gestión adecuada de los residuos generados por la actividad relativas a su reducción y, en particular al aprovechamiento de los residuos alimenticios, añadiéndose, a la documentación necesaria para solicitar el establecimiento comercial, la presentación de un Plan de gestión de residuos a través de acuerdo con el banco de alimentos, además de la adopción de medidas de aprovechamiento por parte de los comerciantes minoristas de alimentos. También se prevé la aprobación de un código autonómico de buenas prácticas para la distribución de excedentes de alimentos.

Esta sección ha sido elaborada por
Victor Manteca Valdelande, abogado

Más información:

legislación nacional: www.boe.es; legislación europea: eur-lex.europa.eu; normas autonómicas: páginas web de cada comunidad autónoma